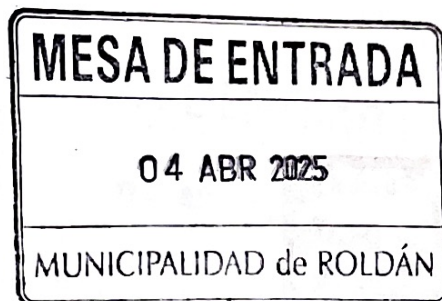




Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1290/25

VISTO:

La necesidad de mantener viva la memoria de los héroes de Malvinas y fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso de la ciudad de Roldán con la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas,

Y CONSIDERANDO:

Que, las Islas Malvinas son parte indisoluble del territorio argentino y su recuperación por vías pacíficas constituye una causa nacional irrenunciable.

Que, los caídos en la Guerra de Malvinas son un ejemplo de valentía y sacrificio por la defensa de nuestra soberanía.

Que, la denominación de espacios públicos con nombres alusivos a esta causa contribuye a la concientización ciudadana y a la preservación de la memoria histórica.

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Denomínese "Rotonda Malvinas Argentinas" a la rotonda ubicada en la intersección de Boulevard de la Esperanza y Boulevard de Tierra de Sueños, en el Barrio Tierra de Sueños 3.


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




CARLOS MANUEL ALUSTIZA
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ARTÍCULO 2: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de cartelera y señalética correspondiente con la nueva denominación, asegurando su visibilidad y adecuado mantenimiento.-

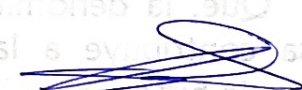
ARTÍCULO 3: Promúlguese el desarrollo de un acto conmemorativo para la inauguración de la "Rotonda Malvinas Argentinas", invitando a los veteranos de la ciudad, familiares de caídos y a toda la comunidad.

ARTÍCULO 4: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 1 de Abril de 2.025.-


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




CARLOS MANUEL ALUSTIZA
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN